



AYUNTAMIENTO
DE
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)
—
P-1308500 - J

Tel: 926 86 71 46 • Fax: 926 86 70 05

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 30 DE MAYO DE 2016

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Marcelino Galindo Malagón.

Concejales del grupo municipal socialista: D. Honorio Cañizares Nielfa, D. Ángel Julián Paz Rasero y D. Francisco Paz Paz.

Concejales del Grupo Municipal UCIN: D. Antonio Malagón López.

Secretario-Interventor D. Fernando Blanco Ramos.

Excusa su ausencia el Sr. concejal del grupo municipal popular D. Tomás Golderos Almodóvar, no habiéndolo hecho el Sr. concejal del grupo municipal UCIN D. Francisco Sánchez Alcaide.

En la Villa de Valenzuela de Calatrava, siendo las 13:15 horas del día 30 de mayo de 2016, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen los señores expresados al principio, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación.

Seguidamente los asistentes pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que se relacionan a continuación.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 29 de abril de 2016 a los señores Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad el acta de la mencionada sesión.

SEGUNDO.- DESIGNACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES A CORTES GENERALES CONVOCADAS POR REAL DECRETO 184/2016, DE 3 DE MAYO.

El señor Alcalde expone que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 27 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la formación de las mesas electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona.

La Corporación se da por enterada del contenido de las indicadas normas legales, y seguidamente procede, por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente que cumplen los requisitos exigidos, a designar titulares y suplentes de la mesa electoral que la compone, dando el siguiente resultado:



COMPONENTES DE LA MESA ELECTORAL

DISTRITO CENSAL: 01	SECCIÓN: 01	MESA: ÚNICA
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO
Presidente/a	D ^a . ANA ISABEL PALACIOS ALCAIDE	c/ Los Carros, nº, 27
1º. Vocal	D ^a . MARÍA CRISTINA NAVAS HERVÁS	c/ Rinconada, nº. 21
2º. Vocal	D ^a . ARANCHA GOLDEROS RUIZ	c/ Federico García Lorca, nº. 4
Presidente/a Suplente 1º.	D. ÁNGEL PAZ PAZ	c/ Viento, nº. 9
Presidente/a Suplente 2º.	D ^a . ENRIQUETA MOLINA VALLE	c/ Cristo, nº. 14
1º. Vocal Suplente 1º.	D ^a . ELISENDA FERNÁNDEZ CAZORLA	c/ Eras, nº. 21
1º. Vocal Suplente 2º.	D. MIGUEL PAZ ALCAIDE	c/ Marqueses de Torremejía, nº. 29
2º. Vocal Suplente 1º.	D. JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ	c/ Plata, nº. 6, Pta. A
2º. Vocal Suplente 2º.	D. RICARDO MONTERO ALCÁZAR	c/ Plata, nº. 5

Terminado el sorteo, la Corporación da por formada la mesa electoral y acuerda remitir a la Junta Electoral de Zona los nombramientos respectivos, a los efectos de su supervisión.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que se relacionan a continuación:

NÚM. RESOLUCIÓN	FECHA	PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN						
22/2016	03-05-2016	<p>Primero. Reservar como lugares especiales para la colocación gratuita de carteles correspondientes a la campaña electoral relativa a las elecciones a Cortes Generales los espacios siguientes:</p> <table border="1"><thead><tr><th>LUGAR ESPECIAL</th><th>EMPLAZAMIENTO</th><th>SUPERFICIE</th></tr></thead><tbody><tr><td>3 Paneles de madera</td><td>Plaza de la Constitución, nº. 1</td><td>9,00 m²</td></tr></tbody></table> <p>Segundo. Comunicar la presente Resolución a la Junta Electoral de Zona, mediante certificación acreditativa del mismo, y elevarlo al Pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.</p>	LUGAR ESPECIAL	EMPLAZAMIENTO	SUPERFICIE	3 Paneles de madera	Plaza de la Constitución, nº. 1	9,00 m ²
LUGAR ESPECIAL	EMPLAZAMIENTO	SUPERFICIE						
3 Paneles de madera	Plaza de la Constitución, nº. 1	9,00 m ²						



NÚM. RESOLUCIÓN	FECHA	PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN				
23/2016	03-05-2016	<p>Primero. Reservar como locales oficiales y locales públicos de uso gratuito para la celebración de actos de la campaña electoral relativa a las elecciones a Cortes Generales los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LOCAL OFICIAL / PÚBLICO</th> <th>EMPLAZAMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Salón de Actos del Centro Social Polivalente</td> <td>c/ Marqueses de Torremejía, nº. 4</td> </tr> </tbody> </table> <p>Este local estará disponible durante todo el período de la campaña electoral a cualquier hora.</p> <p>Segundo. Comunicar la presente Resolución a la Junta Electoral de Zona, mediante certificación acreditativa del mismo, y elevarlo al Pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre para su ratificación.</p>	LOCAL OFICIAL / PÚBLICO	EMPLAZAMIENTO	Salón de Actos del Centro Social Polivalente	c/ Marqueses de Torremejía, nº. 4
LOCAL OFICIAL / PÚBLICO	EMPLAZAMIENTO					
Salón de Actos del Centro Social Polivalente	c/ Marqueses de Torremejía, nº. 4					
24/2016		<p>Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D^a. Cristina Sánchez Paz, en el domicilio sito en c/ Federico García Lorca, nº. 8.</p>				
25/2016	18-05-2016	<p>PRIMERO. Declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo propiedad de D. María Paz López Golderos marca HYUNDAI con matrícula 7759JKD, por entender que ha sido debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por cuanto el interesado ha acreditado que tiene reconocida una pensión de la Seguridad Social de incapacidad permanente en el grado de absoluta y, en consecuencia, tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.</p> <p>SEGUNDO. Notificar este Acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo puede interponer.</p>				
25/2016	24-05-2016	<p>PRIMERO. Declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo propiedad de D. Pablo Paz López marca VOLKSWAGEN con matrícula 3081GZK, por entender que ha sido debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por cuanto el interesado ha acreditado que tiene reconocida una pensión de la Seguridad Social de incapacidad permanente en el grado de absoluta y, en consecuencia, tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.</p> <p>SEGUNDO. Notificar este Acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo puede interponer.</p>				
27/2016	24-05-2016	<p>PRIMERO. Convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO de la Corporación Municipal a celebrar el DÍA 30 DE MAYO DE 2016, A LAS 12:30 HORAS, con el siguiente ORDEN DEL DÍA</p> <p>PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.</p> <p>SEGUNDO.- DESIGNACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES A CORTES GENERALES CONVOCADAS POR REAL DECRETO 184/2016, DE 3 DE MAYO.</p> <p>TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.</p> <p>CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.</p> <p>QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.</p> <p>SEGUNDO. Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.</p>				

El Pleno queda enterado.

CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO



**Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO
POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.**

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Alcalde-Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No sometiéndose al Pleno ningún asunto de tal naturaleza.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron intervenciones para formular ruegos o preguntas.

Los asistentes repasan el asunto de la situación de limpieza y mantenimiento de accesos a la localidad por la carretera de Almagro, así como el problema de los árboles que se están cayendo por falta de base suficiente, para lo que se plantean diversas soluciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 13:45 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, y de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Marcelino Galindo Malagón.-

El Secretario-Interventor,


Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

DILIGENCIA.-

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose esta certificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Valenzuela de Calatrava, a 3 de junio de 2016

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-